

Actividades técnicas, de producción y postproducción excluidas del servicio
Acceder a un Aporte No Reembolsable para proyectos audiovisuales a través del Programa FILM.AR

- 1- Compra y/o alquiler de inmuebles o terrenos. Excepto el alquiler temporario para la realización del rodaje, en concepto de locaciones;
- 2- Diseño y pre-producción de contenidos audiovisuales excepto aquellos que correspondan a la instancia de PLANIFICACIÓN.
- 3- Adquisición de rodados;
- 4- Financiación de obras civiles;
- 5- Pago de obligaciones financieras, bancarias, impositivas, previsionales, sindicales y gremiales;
- 6- Pago de servicios públicos, impuestos, tasas y contribuciones;
- 7- Ningún tipo de erogación que importe la participación, directa o indirecta, en el capital social de una sociedad;
- 8- Reestructuración o cancelación de deudas existentes;
- 9- Adquisición de equipamiento y maquinaria;
- 10- Pago de inversiones realizadas con anterioridad a la notificación de selección del PROYECTO;
- 11- Seguro de caución y seguros de rodaje, tanto implícitos en cualquier instancia de desarrollo o ejecución del proyecto como aquellos necesarios como garantía del presente programa.
- 12- Pasajes internacionales, alojamiento fuera del territorio de la República Argentina, entradas o inscripciones a ferias, mercados y festivales nacionales o internacionales y viáticos por dichos conceptos;
- 13- Actividades relativas a la distribución, venta, publicidad, marketing y conceptos asociados a estas actividades sobre el CONTENIDO AUDIOVISUAL que se produzca con el BENEFICIO y sobre la actividad de la empresa;
- 14- Gastos relacionados con la dirección del PROYECTO.
- 15- Gastos relacionados con el material de Archivo y Material virgen.
- 16- Honorarios relativos a los servicios prestados por la beneficiaria del PROGRAMA.
- 17- Gastos relacionadas con administración y seguridad
- 18- Cualquier otro gasto que no posea la contraparte internacional exigida en el Artículo 5° Inciso 3°, del presente RO.